



Expediente: **056070442452**
Radicado: **AU-01405-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **08/04/2025** Hora: **10:38:13** Folios: **2**



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RE-04863-2023 del 17 de noviembre del 2023, modificado por medio de Resolución RE-04418-2024 del 31 de octubre de 2024, se otorgó un **PERMISO DE VERTIMIENTOS** por un término de 10 años, al señor **JOHN FREDY RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.418.868, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –ARD, a generarse en el proyecto comercial que se denominará **“OFI ESTUDIO NATUREL”**, el cual se desarrollará en el predio con FMI 017- 3690, ubicado en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro – Antioquia, conformado por 4 torres de 5 niveles, incluyendo un mezanine y 2 niveles de sótano para oficinas y locales comerciales, para un total del 204 ofiestudios.

Que por medio del Escrito con Radicado N° CE-04815-2025 del 17 marzo de 2025, la sociedad **CONSTRUCTORA ZAPATA S.A.S.**, con Nit 900.558.469-0, representada legalmente por el señor **GERMAN ZAPATA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.503.074, a través de su Autorizada, la sociedad **GRUPOAQUA S.A.S.**, con Nit 900.226.055-0, representada legalmente por la señora **AMALIA LONDOÑO MEJÍA**, con cédula de ciudadanía número 1.037.575.843, y coadyuvada por la sociedad ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., sociedad que actúa única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO PARQUEO NATUREL, solicitó ante la Corporación la modificación del permiso de Vertimientos otorgado mediante Resolución RE-04863-2023 del 17 de noviembre del 2023, modificado por medio de Resolución RE-04418-2024 del 31 de octubre de 2024, en el sentido de aumentar el número de ofiestudios proyectados y el caudal a verter, en beneficio del proyecto denominado **“NATUREL”**, el cual se desarrollará en el predio con FMI 017-3690, ubicado en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro – Antioquia.

Que mediante Oficio con radicado CS-04115-2025 del 21 de marzo de 2025, se requirió a la sociedad **CONSTRUCTORA ZAPATA S.A.S.**, a través de su autorizada, presentar carta de traspaso debidamente firmada por las partes a favor de la sociedad CONSTRUCTORA ZAPATA S.A.S., como nueva titular del permiso de vertimientos., la cual fue allegada mediante escrito con radicado CE-06005-2025 del 03 de abril de 2025.

Que se considera procedente iniciar el trámite de modificación del permiso de vertimientos, y se aclara que en la resolución que resuelva de fondo la solicitud, se dispondrá autorizar el traspaso del permiso de vertimientos, para que en adelante se entienda otorgado a nombre de la sociedad **CONSTRUCTORA ZAPATA S.A.S.**

Que la solicitud de **MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2, 2.2.3.3.5.9, y 050 de 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE MODIFICACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, otorgado mediante Resolución RE-04863-2023 del 17 de noviembre del 2023, modificado por medio de Resolución RE-04418-2024 del 31 de octubre de 2024, solicitado por

Ruta: \\cordero01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\
Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso

Vigente desde:
26-Jul-24

F-GJ-172 V.03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
f X Instagram YouTube cornare

la sociedad **CONSTRUCTORA ZAPATA S.A.S.**, con Nit 900.558.469-0, representada legalmente por el señor **GERMAN ZAPATA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.503.074, en el sentido de aumentar el número de ofi estudios proyectados y el caudal a verter, en beneficio del proyecto denominado **"NATUREL"**, el cual se desarrollará en el predio con FMI 017-3690, ubicado en la vereda Don Diego del municipio de El Retiro – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-04815-2025 del 17 marzo de 2025, y CE-06005-2025 del 03 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

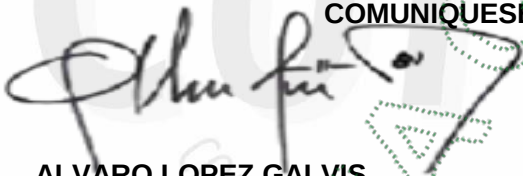
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado/ V Peña P- Grupo Recurso Hídrico

Fecha: 07/04/2025

Proceso: trámite ambiental/modificación vertimientos

Expediente: 056070442452

Asunto: AUTO DE INICIO 056070442452

Motivo: AUTO DE INICIO 056070442452

Fecha firma: 08/04/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 8fb2cd86-6ce2-44c4-ae69-d3b5a4c24a80



COPIA CONTROLADA